



AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

ANUNCIO de 31 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009083057)

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, la modificación a las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de este municipio, todo ello según proyecto redactado por el arquitecto Nicomedes Sánchez Camacho, consistente en la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable en el Sector San Albín (S.S.A.), carretera de Herrerueta, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 31 de julio de 2009. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009083058)

Que aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de este municipio consistente en la permuta del emplazamiento de terrenos destinados a zona verde por otros destinados a uso residencial y eliminación de vial, todo ello según proyecto redactado por el arquitecto Miguel Sánchez Castillo, se somete la misma a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 31 de julio de 2009. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

ANUNCIO de 16 de julio de 2009 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación que afecta a la Unidad de Actuación AHO1. (2009082923)

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación que afecta a la Unidad de Actuación AHO1, que desarrolla el Plan General Municipal, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2009, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre,



del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

La Cumbre, a 16 de julio de 2009. La Alcaldesa, CARMEN CASTRO REDONDO.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2009083061)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2009 se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionaria Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento de D.^a Ana Morcuende Martínez, lo que se publica a los efectos pertinentes.

Saucedilla, a 29 de julio de 2009. El Alcalde, URBANO GARCÍA DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

ANUNCIO de 13 de julio de 2009 sobre Estudio de Detalle (ED-001). (2009082939)

Por el presente se hace saber que el Alcalde en fecha 9 de julio de 2009 ha dictado el siguiente,

DECRETO:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle (ED-001) de la Unidad de Ejecución UE-2, redactado y formulado por el Ayuntamiento (cambio de alineación).

Segundo. Someter el citado Estudio de Detalle a información pública por el plazo de un mes mediante Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas. De acuerdo con el artículo 11.2 y 3 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, deberá incluirse en la documentación expuesta al público, la siguiente:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.